



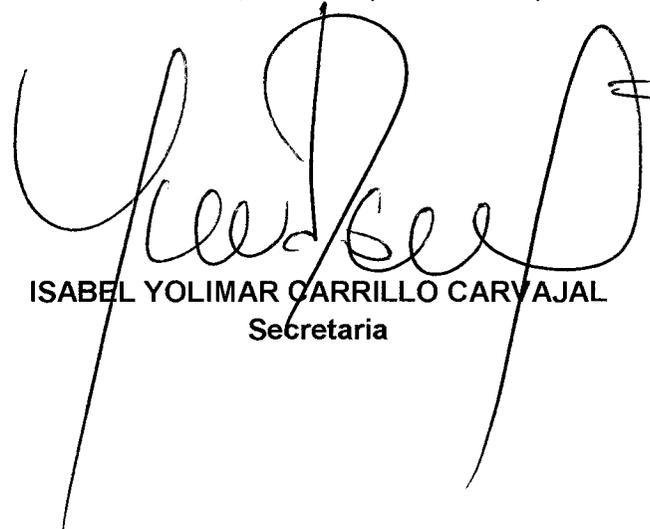
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
DE PEREIRA**

E-mail: Jcctoesrt01pei@notificacionesrj.gov.co  
Teléfono: (6)-3265274  
Calle 30 # 6-42, Piso 3  
Pereira – Risaralda

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de Marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTE DESPACHO INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES** que mediante auto adiado 26 de abril de 2016, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Pereira, **ADMITIÓ** el proceso de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – Radicado 76001312100120150015800, de los inmuebles denominados: *i*). Las Brisas, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 370-506647; *ii*). Bellavista, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 370-913181; *iii*). El Guadualito, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 370-913183; *iv*). La Floresta-Bellavista, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 370-913182, todos se identifican con la cédula catastral 00-00-0002-0081-000, ubicados en la Vereda Paraje La María del Corregimiento La María, jurisdicción del Municipio de La Cumbre- Valle del Cauca y se ordenó la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten los inmuebles, con excepción de los procesos de expropiación.

Mayo 23 de 2016.



**ISABEL YOLIMAR CARRILLO CARVAJAL**  
Secretaria